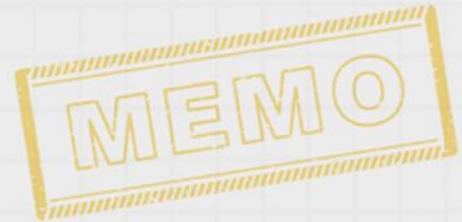




Palazzo & Asociados
AUDITORES CONSULTORES



CCT 130/75 - Empleados de comercio

La mencionada suba de 19,5% se abonará en su valor nominal y en tres tramos no acumulativos:

- 6,5% desde abril 2023
- 6,5% desde mayo 2023
- 6,5% desde junio 2023

Vigencia del acuerdo: el acuerdo tiene vigencia desde el 1° de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, sin perjuicio de lo cual las partes se comprometieron a reunirse en el mes de julio de 2023 para analizar las variaciones económicas que pudieran haber ocurrido.

Suma no remunerativa \$25.000

Asimismo, se acordó el otorgamiento de una suma fija no remunerativa, por única vez y de naturaleza excepcional, en dos cuotas de \$12.500 cada una, a abonarse durante el transcurso del mes de:

- 1.° Cuota \$12.500 abril de 2023
- 2° Cuota \$12.500 mayo de 2023

La suma no remunerativa, se acuerda conforme a lo que dispone el art. 6 de la ley 24.241.

Atento su carácter No remunerativo, no serán contributivos a ningún efecto ni generarán aportes y contribuciones a los subsistemas de seguridad social, con excepción de:

- Aportes y Contribuciones a OSECAC
- Aporte del trabajador establecido en los artículos 100 y 101 del CCT 130/75.



Palazzo & Asociados
AUDITORES CONSULTORES



Además, será base para la contribución empresaria al INACAP.
Jornada Parcial y ausencias.

Para los trabajadores a jornada parcial, la suma no remunerativa es proporcional a la jornada, de igual manera será el tratamiento para las ausencias injustificadas durante el mes.

Contribución a la obra social \$1.200

También, se informa que las partes signatarias acordaron la actualización del aporte patronal solidario, excepcional y extraordinario, convenido en la cláusula décima del acuerdo del 21 de abril de 2022, elevando en \$600 la suma originalmente pactada en \$600, para llevarla a \$1200 por el plazo de vigencia del presente acuerdo.

Aporte a OSECAC \$100

Además, sigue vigente el aporte a OSECAC de \$100 que deben realizar los trabajadores afiliados a esa Obra Social.

INACAP: tanto sobre el aumento del 19.5% como de la suma no remunerativa de \$25.000 serán base de cálculo para la contribución patronal al INACAP.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de abril de 2023.